SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: MARZO 3 DE 2026

Entre los suscritos a saber: **VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA**, mayor y domiciliada en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.610.658, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, según Decreto de nombramiento 00888 del 01 de octubre de 2025 y acta de posesión 096 del primero (1) de octubre de 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío"*, en el que señala: ***"la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio"*, así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. Nro. 00262 del once (11) de Enero de dos mil Veinticuatro 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte la persona jurídica denominada **VALSAN CONSTRUCCIONES SAS,** identificada con el NIT **901250041-2**, representado legalmente por el señor **MAICOL ANDRES VALENCIA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.939.665, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA NÚMERO 017 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

Scanned with CamScanner

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

1.1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Identificación: NIT.: 890.001.639-1
Dirección: CALLE 20 No. 13 - 22, CAD.
Ciudad Domicilio: ARMENIA, QUINDÍO
Teléfonos: 6067417700 – 6067359919

1.2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Razón Social: VALSAN CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901250041-2
Representante Legal: MAICOL ANDRES VALENCIA MOLINA
CC. 1.094.939.665
Dirección: BRR MODELO MZ D CA 3
Ciudad Domicilio: **ARMENIA, QUINDIO**
Teléfono: **3135952184**
Correo Institucional: valsansgsconstrucciones@gmail.com

1.3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	017 DE 2025
Clase de contrato:	CONTRATO DE OBRA
Objeto del contrato:	ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
Nro. **Fecha Disponibilidad Presupuestal** **Valor Disponibilidad**	No. 5387 del 09 septiembre de 2025 **Valor Disponibilidad:** VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO

Scanned with CamScanner

	PESOS M/CTE ($28.439.625,00)
Nro. **Fecha de Registro Presupuestal** **Valor Registro Presupuestal**	No. 9866 del 21 de noviembre de 2025 **Valor Registro Presupuestal:** VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($22.937.799,00).
Valor Total del Contrato:	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($22.937.799,00)
Fecha de firma del contrato:	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de legalización:	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de inicio:	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025
Plazo inicial del contrato:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
Fecha de terminación inicial	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL 2025
Plazo total de ejecución:	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO
Fecha de terminación final:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reiniciación:	N/A
Prórroga No. 01 (Contrato modificatorio No. 01):	N/A
Fecha de terminación por mutuo acuerdo:	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento de este, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato, lo anterior de conformidad con las actas de supervisión suscritas por el arquitecto **JEMAY ADOLFO ARIAS MORA,** identificado con C.C 89.009.934, quien fungió en su calidad de Supervisor y los informes suministrados por el contratista.

Scanned with CamScanner

Por tal razón esta supervisión certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en las siguientes actas de supervisión:

- **Acta 01**, periodo de actividades del 01 de diciembre al 13 de diciembre de 2025, en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.606,861.00),** previa verificación del informe de ejecución en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.

- **Acta 02**, Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2,291,496,50).**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del Contrato: VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($22.937.799,00)

Valor y Fecha de Adiciones: N/A

Valor final ejecutado: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($22.898.357,5,00)

Forma de Pago: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.
Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado

Scanned with CamScanner

al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado.

NOTA 1: En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.

NOTA 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: Para efectos de acreditar las circunstancias procedentes para el pago, el contratista deberá de aportar las actas de obra y estas deberán de ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

1. **Memorias de cálculo de cantidades.**
2. **Balance de la ejecución de actividades.**
3. **Copia de bitácora del periodo a cancelar.**
4. **Pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.**
5. **Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.**
6. **Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.**
7. **Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).**
8. **Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por la supervisión del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique).**
9. **Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).**
10. **Para el pago de la ultima acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.**

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Scanned with CamScanner

Relación pagos realizados:

NUMERO DE ACTA	CDP	RP	FECHA	C.E.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
01	5387	9866	23/12/2025	23943	$20,606,861.00	$2,330,938.00
02	5387	9866	26/12/2025	24046	$2,291,496.50	$39,441,50

Saldo a favor del Departamento: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. $39,441,50.

4. GARANTÍAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 620 47 994000059027
ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR: VALSAN CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901250041-2
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

PÓLIZA RCE No. 620 74 994000014043
TOMADOR: VALSAN CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901250041-2
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1
TERCEROS AFECTADOS

Garantía actualizada con fecha del Acta de Recibo a Satisfacción:

AMPARO	Valor amparado	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4,587,559.8	01/12/2025	21/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1,146,889.95	01/12/2025	21/12/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$2,293,779.90	15/12/2025	15/12/2030
RESPONSABILIDAD	$284,700,000	01/12/2025	21/12/2025

Scanned with CamScanner

CIVIL EXTRACONTRACTUAL				

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la Cláusula 1.9 GARANTIAS Contrato de Obra No.017 de 2025.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, JEMAY ADOLFO MORA ARIAS en su calidad de Supervisor deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de:

Aporte SENA	N/A
Aporte FIC	$ 106.800
Caja Compensación	$ 91,200,00
I.C.B.F.	$ N/A

De igual manera, se allegan las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSIÓN Y EPS, de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los aportes del contratista así:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Julián Andrés Alvarado Restrepo	$22.800	$91.200	$39.700	9496341636	Diciembre
Freddy Delgado Franco	$22.800	$91.200	$39.700	9496341636	Diciembre
Fabio Adrián León Vasco	$22.800	$91.200	$39.700	9496341636	Diciembre

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s)- cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Diego Sánchez Rojas (Ing. Residente)	$22.800	$91.200	$13.900	9496341650	Diciembre

Scanned with CamScanner

Claudia Marcela Martínez Sánchez (Profesional SST)	$178.000	$227.800	$34.700	9496341506	Diciembre

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado, el señor **MAICOL ANDRES VALENCIA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.939.665 de ARMENIA, QUINDÍO, en calidad de representante legal del contratista **VALSAN CONSTRUCCIONES SAS**, identificada con el NIT 901250041-2, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de obra número 017 de 2025.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día marzo 3 de 2026.

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Secretaria de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Contratante

MAICOL ANDRES VALENCIA MOLINA
Representante Legal
VALSAN CONSTRUCCIONES SAS
Contratista

JEMAY ADOLFO MORA ARIAS
Jefe Oficina de infraestructura social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

Proyectó aspectos técnicos: Juliana Cataño Rodríguez – Contratista SAID
Proyectó aspectos jurídicos: Alejandra Mendoza Franco – Abogada Contratista SAID
Revisó componente Técnico: María Alejandra Osorio Cardona- Contratista SAID
Aprobó: Natalia Giraldo Cuervo – directora Administrativa y Jurídica SAID

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Director de Contratación	Cargo: secretaria de Despacho

Scanned with CamScanner